



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC/04 VPCT/2020, DE 30 DE ABRIL, POR LA QUE SE VUELVEN A MODIFICAR ALGUNOS PLAZOS RECOGIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020 Y EN LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R40REC/2020, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICAN ALGUNOS PLAZOS DE EJECUCIÓN RECOGIDOS EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.



Advertidos errores materiales en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC/04 VPCT/2020, de 30 de abril, por la que se vuelven a modificar algunos plazos recogidos en la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+I en el Marco del Programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R40REC/2020, de 30 de marzo, por la que se modifican algunos plazos de ejecución recogidos en la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+I en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, se procede a la rectificación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMERO.-

Donde dice: 5º.- Por otro lado, el plazo de aportación de documentación establecido en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R36REC/2020, de 20 de febrero, como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19 y el perjuicio consiguiente en el tejido productivo español, queda ampliado, finalizando el mismo una vez transcurridos **3 meses** a contar desde el día en que se produzca el levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Código Seguro de verificación:usD7w06oPQ11jBgcMlQTBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	01/05/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 usD7w06oPQ11jBgcMlQTBg==			



Debe decir: 5º.- Por otro lado, el plazo de aportación de documentación establecido en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R36REC/2020, de 20 de febrero, como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19 y el perjuicio consiguiente en el tejido productivo español, queda ampliado, finalizando el mismo una vez transcurridos **8 días hábiles** a contar desde el día en que se produzca el **levantamiento efectivo** de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, **en aplicación del artículo 32.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Asimismo, en aplicación del artículo 32.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ordena la notificación del acuerdo de ampliación de plazo a los interesados.

Cádiz, 1 de mayo de 2020.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio), la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica. María Jesús Mosquera Díaz.

Código Seguro de verificación:usD7w06oPQ11jBgcMlQTBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ	FECHA	01/05/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	usD7w06oPQ11jBgcMlQTBg==	PÁGINA 2/2



usD7w06oPQ11jBgcMlQTBg==